

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	CONSTRUCCIONES JAZAK S.A.S.
Demandado	EMPIREO S.A.S. y JHON JAIRO VELÁSQUEZ PELAEZ
Radicado	05001 40 03 028 2021 01372 00
Providencia	Resuelve solicitud

Allega el apoderado de la parte ejecutada solicitud de reducción de embargo (ver Doc. 15 Carpeta de Medidas), a la cual no se posible acceder en el momento, dado que, a la fecha, dentro del presente asunto no hay prueba de que se haya consumado alguna de las medidas cautelares que fueron decretadas por el auto del 07 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 600 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a663385b3592638ca99706222387adc3b184763918249f1b9f3bb04589abcb8b**

Documento generado en 28/03/2022 06:20:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>